



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MEMORANDO



201315000229563

Bogotá D.C., 03-09-2013

PARA: Dr. ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

Dr. GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Austeridad en el Gasto Público

Respetados Doctores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 984 de 2012, me permito remitir el informe referenciado en el asunto, correspondiente al II Trimestre de 2013, realizado por esta Oficina.

Cordialmente,

Esther Madero M.
ESTHER MADERO MARTINEZ

Anexo: Informe (3) Folios

Elaboró: ARestrepo
Revisó: Claudio
Aprobó: Esther

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

Carl
10/11
7.09.13
Rolando Rojas
24 SET. 2013



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
II Trimestre de 2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1o del Decreto 984 del 14 de mayo de 2013, la Oficina de Control Interno se permite presentar al Representante Legal de la entidad para los fines pertinentes, el presente informe sobre las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y demás normatividad vigente.

La verificación de las medidas de austeridad implementadas por la entidad, se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias responsables contra lo establecido en la normas, adicionalmente se hace relación a los controles establecidos, análisis, y finalmente recomendaciones sobre los mismos.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. (Decreto 1737/98 Art.3o)

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Contratación, durante el segundo trimestre de 2013, se suscribieron 133 contratos con personas naturales y jurídicas, por un valor de: \$11.765.074.681.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1948 de 2013, estableció los parámetros para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios.

En las carpetas de los contratos celebrados, reposa la certificación de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, donde se establece que no hay en la planta el personal con capacidad para realizar las actividades, objeto de la contratación a celebrar.

En relación con la contratación realizada durante el presente trimestre de 2013, la cual asciende a \$11.765.074.681, representados en 133 contratos y que comparada con la del trimestre anterior por valor de \$5.400.585.807 presenta una disminución de \$6.364.488.874, equivalente al 54%.

Esta disminución en la contratación depende de los planes, programas y proyectos de la entidad.



2. ASIGNACION Y USO DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR (Decreto 1737/98 Art. 14 y 15)

Telefonía Fija:

De acuerdo a la información suministrada, el Ministerio cuenta con el servicio telefónico brindado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá S.A. y UNE EPM, las cuales generaron los siguientes consumos:

EMPRESAS	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	OBSERVACIONES
Empresa de Teléfonos de Bogotá S.A.	\$ 31.756.660	\$ 32.370.190	
UNE EPM- Almacén	\$ 757.848	\$ 454.327	
UNE EPM - Malaria Av. Caracas	\$ 917.980	\$ 538.254	
UNE EPM - CRES en Liquidación	\$ 10.522.469	\$ 9.979.594	
TOTAL	\$ 43.954.957	\$ 43.342.865	

Telefonía Celular:

El Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con los servicios de TIGO, MOVISTAR y CLARO, con líneas asignadas para uso general de la Entidad para ser usadas a través del conmutador, las cuales son canalizadas por cada uno de los operadores, permitiendo realizar seguimientos al uso de los mismos, este mecanismo de control permite reducir los costos además de lo siguiente:

- Establecer estadísticas de uso por operador.
- Generación de reportes que permiten establecer uso por operador, minutos utilizados, costo por llamada, saldos por operador entre otros, lo cual permite ver todo el proceso de utilización de cada uno de los operadores.
- Asignación de códigos para salida de llamadas de larga distancia.
- Implementación de temporizador por llamada.

Los gastos generados por telefónica celular, se reflejan en el siguiente cuadro:

TELEFONIA CELULAR	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	OBSERVACIONES
Comcel S.A "Claro"	\$ 4.944.841	\$ 5.164.174	Se cambia de operador a partir del 12 de julio del 2013.
Colombia Móvil "Tigo"	\$ 20.037.879	\$ 13.387.098	A partir de junio se bajó el precio en \$26.066. debido a un acuerdo comercial.
Movistar	\$ 11.080.336	\$ 13.520.190	Factura de venta por cambio de plan.
TOTAL	\$ 36.063.056	\$ 32.071.462	



Se han realizado estrategias para disminuir el monto del servicio celular durante la vigencia 2013, las cuales se realizan buscando permanentemente mejores planes para reducir costos.

Se ha establecido por línea un valor aproximado de \$176.850 y de acuerdo al seguimiento, el gasto promedio por celular es de \$ 150.000, lo cual ha permitido que con la diferencia, se obtengan planes que reduzcan los costos y aumente la cantidad de minutos.

Se realizó negociación con MOVISTAR para reducir costos de telefonía celular.

Según lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, se encuentran asignados teléfonos celulares exclusivamente para el personal directivo tales como: Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores con topes para gastos de celulares y en el evento que sobrepasen este tope, se realiza cuenta de cobro al funcionario que se le haya asignado el celular.

3. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1737/98 Art.17).

De acuerdo a la información suministrada, en el siguiente cuadro se reflejan los consumos del parque automotor así:

CONCEPTO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
Arrendamiento Vehicular	\$ 4.501.639	\$4.538.682
Mantenimiento de vehículos	\$ 30.039.515	\$15.847.951
Aceites y combustibles	\$ 27.451.677	\$33.9093128

El pago por concepto de arrendamientos de garajes, está sujeto a lo definido en la Resolución No 0366 del 13 de febrero de 2013 del Ministerio de Salud, que establece como valor mensual \$1.512.894 que corresponde a \$79.626 valor unitario por 19 vehículos.

En mantenimiento de vehículos presenta una disminución frente al primer trimestre del 50%, pero no obedece a una medida de austeridad.

En aceites y combustibles se presenta un aumento en el segundo trimestre, los cuales dependen de las necesidades del servicio, se establece control a los combustibles pero no se documenta la causa del porque se presentan las variaciones.

De la manera en que se presenta la información, no es viable hacer la trazabilidad por vehículo, se hicieron sugerencias para que la información se registre por vehículo.



4. HORAS EXTRAS (Circular 2/08)

Las autorizaciones de horas extras se realiza mediante memorando de la dependencia dirigida a la Subdirección de Talento Humano y se aprueba la respectiva autorización para su reconocimiento; los funcionarios autorizados, diligencian las planillas para ser firmadas por el respectivo jefe y la presentan de manera mensual al Grupo de Nómina para su respectivo reconocimiento.

Al corte del presente informe se tienen 48 funcionarios autorizados para horas extras, durante el primer trimestre el valor fue de \$58.645.060 y para el segundo trimestre de \$71.585.025, presentando un aumento del 22% y con 571.98 días compensatorios acumulados en el primer semestre.

Con relación al manejo de las horas extras de la entidad, frente a medidas de austeridad, la variación depende de las necesidades del servicio en las diferentes dependencias, en especial para la alta Dirección para los conductores y escoltas.

5. VIÁTICOS. (Decreto 26/98 Art 16)

Durante el primer semestre los viáticos ascienden a un monto de \$150.987.546, con un 405 comisiones al interior y para el segundo trimestre con un monto de \$465.637.334, con 882 comisiones, reflejando un aumento del 208%; sobre este ítem se debe establecer los controles necesarios, ya que las variaciones depende de las necesidades del Ministerio.

6. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1738/98 Art 1o)

El Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de salud y Protección Social, mediante Memorando radicado con el No. 201342200192783 de 24 de julio de 2013, informa que no se encuentran contratos o convenios vigentes suscritos con terceros para la administración de recursos.

7. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1738/98 Art 1o)

El grupo de Gestión contractual remitió la relación de los convenios y/o contratos suscritos por el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Salud y Protección Social con Organismos Internacionales vigentes al mes de junio de 2013, con la información requerida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



8. SERVICIOS PUBLICOS. (Circular 2/08)

Servicio de Energía.

De acuerdo a la información suministrada, en el siguiente cuadro se reflejan los consumos de energía así:

EMPRESA	TOTAL PAGOS ITRIM	TOTAL PAGOS IITRIM
CODENSA	\$ 91.214.367	\$ 96.445.700
CODENSA	\$ 67.144.410	\$ 72.673.550
CODENSA - GAEL	\$ 551.500	\$ 1.060.870
ENERTOLIMA	\$ 4.176.235	\$ 694.232
Codensa CRES en Liquidación	\$ 10.332.356	\$ 9.625.813
TOTAL SEMESTRE	\$ 173.418.868	\$ 180.500.165

Para el seguimiento y control del presente ítem, la dependencia responsable debe establecer el instrumento correspondiente.

Servicio de Acueducto.

De acuerdo a la información suministrada, en el siguiente cuadro se reflejan los consumos por acueducto así:

EMPRESA	TOTAL PAGOS ITRIM	TOTAL PAGOS IITRIM
ETB de Bogotá	\$ 8.180.690	\$ 7.557.570
ETB de Bogotá	\$ 1.663.660	\$ 1.483.340
ETB de Bogotá	\$ 153.970	\$ 105.190
ETB de Bogotá - GAEL	\$ 0	\$ 1.131.340
Emprehon ESP	\$ 1.258.650	\$ 139.100
Total	\$11.256.970	\$10.416.540

De acuerdo a los anteriores consumos, presenta disminución en el segundo trimestre, pero este no obedece a una medida de austeridad, no se puede establecer claramente la causa de esta disminución.

9. FOTOCOPIAS (Circular 2/08 y Dir. Pres. 04/12 Cero papel)

En las dependencias que cuentan con fotocopidora, durante el primer trimestre del año en curso se registraron 69.420 fotocopias con un costo de \$5.206.500 y para el segundo trimestre de 90.366 fotocopias con un costo de \$6.777.450, presentando un aumento en unidades y valor del 30%.

Todas las dependencias del Ministerio utilizaron el centro de copiado, generando un total de 144.803 fotocopias en el primer trimestre por valor de \$10.860.225 y 129.116 fotocopias para el segundo trimestre por valor de \$9.683.700, presentando una disminución de 10%.



Las dependencias que presentan mayor consumo de fotocopias son las del Grupo de Administración de Entidades Liquidadas y Oficina Jurídica.

En el Ministerio se tiene 7 fotocopiadoras asignadas a dependencias y 2 en el centro de fotocopiado y se evidencia que las áreas que cuentan con fotocopiadora, también utilizan el centro de fotocopiado.

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS.

La Oficina de Control Interno Disciplinario informó que el periodo analizado, no inició proceso disciplinario alguno, como consecuencia de causas atribuibles a las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

RECOMENDACIONES.

Las dependencias responsables del suministro de información relacionadas con medidas de austeridad, deberán:

- Establecer una herramienta de seguimiento en donde se pueda observar la trazabilidad de cada uno de los ítems reportados.
- Realizar el seguimiento a dicha información e implementar aquellas acciones correctivas cuando sean necesarias dejando las observaciones sobre el comportamiento de los ítems.
- Tener en cuenta lo establecido en las diferentes normas relacionadas con medidas de austeridad y eficiencia del gasto.

Esther Madero M.
ESTHER MADERO MARTINEZ

Jefe de Control Interno

Elaboró: Sandra Nerithza Cano Pérez
Revisó: Antonio Restrepo - Oscar Flórez - Esther Madero
Aprobó: Esther Madero



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MEMORANDO



201315000261713

Bogotá D.C., 03-10-2013

PARA: Doctora: NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA
Subdirectora de Gestión del Talento Humano 6

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Consolidación del Informe de Austeridad en el Gasto Público según
Decretos 1737 y 1738 de 1998 y normas reglamentarias.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1o del Decreto 984 del 14 de mayo de 2013, la Oficina de Control Interno presentará al Representante Legal de la entidad para los fines pertinentes, informe trimestral sobre las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y demás normatividad vigente.

Por lo anterior, la Oficina Control Interno solicita a su dependencia, sea remitida la información mensual del gasto correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, en lo que respecta a Nómina y Viáticos en los formatos que han venido utilizando.

Agradecemos de manera especial el envío de la información solicitada a más tardar el 8 de octubre de los corrientes y en lo sucesivo nos alleguen la información dentro de los cinco días siguientes al mes a reportar, a los correos:

emadero@minsalud.gov.co; prestrepo@minsalud.gov.co; oflorez@minsalud.gov.co

Cualquier información adicional será atendida por los funcionarios Antonio Restrepo y Oscar Florez en las extensiones 1342 y 1365, respectivamente.

Atentamente,


ESTHER MARIA MADERO MARTINEZ

Copia: Dr. Jorge Alfredo Clavijo Salamanca, Coordinador Grupo de Nómina 6

Elaboró: Arestrepo./Oflorez
Revisó: Claudio.
Aprobó: Estherm.

Ruta: C:\Users\Florez\AppData\Local\Temp\plisnt_oct 2 2013.docx

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

Tel: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

*Recibido
04.10.2013
[Signature]*

*Marcela Moncada
04 OCT. 2013
2:UCPH*



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MEMORANDO



201315000261753

Bogotá D.C., 03-10-2013

PARA: Doctora: **MARTHA RUBY NARVAEZ OTERO**
Subdirectora de Gestión de Operaciones

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Consolidación del Informe de Austeridad en el Gasto Público según Decretos 1737 y 1738 de 1998 y normas reglamentarias.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1o del Decreto 984 del 14 de mayo de 2013, la Oficina de Control Interno presentará al Representante Legal de la entidad para los fines pertinentes, informe trimestral sobre las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y demás normatividad vigente.

Por lo anterior, la Oficina Control Interno solicita a su dependencia, sea remitida la información mensual del gasto correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, en lo que respecta a Reparaciones de Bienes Muebles e Inmuebles.

Agradecemos de manera especial el envío de la información solicitada a más tardar el 8 de octubre de los corrientes y en lo sucesivo nos alleguen la información dentro de los cinco días siguientes al mes a reportar, a los correos emadero@minsalud.gov.co; prestrepo@minsalud.gov.co; oflorez@minsalud.gov.co

Cualquier información adicional será atendida por los funcionarios Antonio Restrepo y Oscar Florez en las extensiones 1342 y 1365, respectivamente.

Atentamente,


ESTHER MARIA MADERO MARTINEZ

Elaboró: Arestrepo./Oflorez.
Revisó: Claudio.
Aprobó: Esthem.

Ruta C:\Users\Florez\AppData\Local\Temp\lant. Oct 2 2013.docx

Cra. 13-No. 32-76 Bogotá D.C

Tel: +57-1-3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

*Recibido
2:42 pm
Oct 4/13*



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MEMORANDO



201315000261793

Bogotá D.C., 03-10-2013

PARA: Doctora: **IVONNE YADIRA GAMBOA VESGA**
Subdirectora Administrativa

04 OCT. 2013
2:04pm

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Consolidación del Informe de Austeridad en el Gasto Público según Decretos 1737 y 1738 de 1998 y normas reglamentarias.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1o del Decreto 984 del 14 de mayo de 2013, la Oficina de Control Interno presentará al Representante Legal de la entidad para los fines pertinentes, informe trimestral sobre las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y demás normatividad vigente.

Por lo anterior, la Oficina Control Interno solicita a su dependencia, sea remitida la información mensual del gasto correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre en lo que respecta a Servicios Públicos, Vehículos, Fotocopias, y Contratos, en los formatos que se han venido utilizando.

Agradecemos de manera especial el envío de la información solicitada a más tardar el 8 de octubre de los corrientes y en lo sucesivo nos alleguen la información dentro de los cinco días siguientes al mes a reportar, a los correos emadero@minsalud.gov.co; prestrepo@minsalud.gov.co; oflorez@minsalud.gov.co

Cualquier información adicional será atendida por los funcionarios Antonio Restrepo y Oscar Florez en las extensiones 1342 y 1365, respectivamente.

Atentamente,

Esther Madero M.
ESTHER MARIA MADERO MARTINEZ

Copia: Miguel Angel Quiroga Ruiz, Coordinador Grupo Administración de Servicios de Apoyo Logístico 8
Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual 7

Elaboró: Arestrepo/Oflorez.
Revisó: Claudio
Aprobó: Esther

Gra 13 No. 32-76 Bogotá D.C

Tel: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

Mayerly D.
04 OCT. 2013
2:40pm
Dr. B. C.
OCT 4/2013
2:28



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MEMORANDO



201315000261823

Bogotá D.C., 03-10-2013

PARA: Doctora: CONSUELO GARCIA TAUTIVA
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Consolidación del Informe de Austeridad en el Gasto Público según Decretos 1737 y 1738 de 1998 y normas reglamentarias.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1o del Decreto 984 del 14 de mayo de 2013, la Oficina de Control Interno presentará al Representante Legal de la entidad para los fines pertinentes, informe trimestral sobre las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y demás normatividad vigente.

Por lo anterior, la Oficina Control Interno solicita a su dependencia, sea remitida la información correspondiente al mes de Septiembre, relacionada con la apertura de indagaciones o investigaciones por el incumplimiento de las medidas de austeridad.

Agradecemos de manera especial el envío de la información solicitada a más tardar el 8 de octubre de los corrientes y en lo sucesivo nos alleguen la información dentro de los cinco días siguientes al mes a reportar, a los correos emadero@minsalud.gov.co; prestrepo@minsalud.gov.co; oflorez@minsalud.gov.co

Cualquier información adicional será atendida por los funcionarios Antonio Restrepo y Oscar Florez en las extensiones 1342 y 1365, respectivamente.

Atentamente,

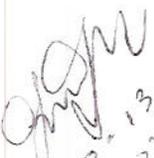

ESTHER MARIA MADERO MARTÍNEZ

Elaboró: Arestrepo/Oflorez.
Revisó: Claudio
Aprobó: Estherm

Ruta C:\Users\Florez\AppData\Local\Temp\plant_Oct 2 2013.docx

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

Tel: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: (18000-919097) Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co


2013
10
2:27 PM



PROSPERIDAD PARA TODOS

MEMORANDO



201315000261913

Bogotá D.C., 03-10-2013

PARA: JOSE OSWALDO BONILLA RINCON
Director de Administración de Fondos de la Protección Social 19

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe mensual de Austeridad y Eficiencia del Gasto.

De acuerdo con el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social, realizado el pasado 25 de septiembre de 2013 y acorde con lo dispuesto en la Resolución 2625 el 18 de julio de 2013, se aprobó entre otros puntos el relacionado con la elaboración y presentación del informe consolidado de Austeridad y Eficiencia del Gasto que debe elaborar y presentar trimestralmente la Oficina de Control al Representante Legal.

En virtud de lo aprobado, la Dirección de Administración de Fondos, debe reportar a la Oficina de Control Interno la información relacionada con austeridad del gasto; para tal efecto, me permito remitirle los siguientes anexos: Anexo 1.- Temas a incluir en el informe y Anexo 2.- Modelo sugerido de informe, el cual debe ser enviado en medio magnético a la Oficina de Control Interno a más tardar el último día del trimestre, con el fin de consolidar la información y presentarle de manera oportuna al Representante Legal, conforme lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. En lo que respecta al presente trimestre, es decir de julio a septiembre, debe allegarse la información mencionada a la mayor brevedad posible.

Por último y para efectos de trabajar de manera coordinada en lo correspondiente al presente tema y a los demás que requieran interacción entre la Oficina de Control Interno y la Dirección de Administración de Fondos, solicito informar el nombre y cargo del funcionario enlace.

Cordialmente,

Esther Madero Martínez
ESTHER MARIA MADERO MARTINEZ

Copia: Doctor Juan Carlos Borda Rivas, Subdirección de Gestión 19

Anexo: 5 folios

Proyectó: Arestrepo./Oflorez.
Revisó: Claudio
Aprobó: Esthem.

Jose Oswaldo Bonilla Rincon
OCT 2013
2:20 p

Esthem
04 OCT 2013
2:22 p



ANEXO 1

(TEMAS PROPUESTOS A INCLUIR EN EL INFORME DE AUSTERIDAD)

**(Nombre del Fondo) MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

- 1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.** (Decreto 1737/98 Art.3o)
 - 2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS.** (Decreto 1738/98 Art 1o)
 - 3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.** (Decreto 1738/98 Art 1o)
 - 4. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS** (Decreto 1737/98 Art 17)
 - Aceites y combustibles
 - Mantenimiento de vehículos
 - Parqueadero Vehículos
 - 5. NOMINA excluyendo el concepto de (Horas Extras)**
Horas Extras (Circular 2/08)
 - 6. VIÁTICOS Y COMISIONES** (Decreto 26/98 Art 16)
 - Nacionales, cantidad, valor
 - Internacionales, cantidad, valor
 - 7. SERVICIOS PUBLICOS.** (Circular 2/08)
 - Servicio de Energía.
 - Servicio de Acueducto.
 - Telefonía Fija: (Decreto 1737/98 Art.14 y 15)
 - Telefonía Celular:
 - 8. FOTOCOPIAS** (Circular 2/08 y Dir. Pres. 04/12. Cero papel)
 - 9. PROCESOS DISCIPLINARIOS.** (Decreto 1737/98 Art.22)
 - 10. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES.** (Decreto 1737/98 Art.20,21)
 - 11. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.** Decreto 1737/98 Art.7.8.)
- NOTA: Si adicionalmente considera incluir otro tema relacionado con austeridad, consígnelo manteniendo el orden 12, 13, etc.**

RECOMENDACIONES:



ANEXO 2
MODELO SUGERIDO DE INFORME DE AUSTERIDAD
(Nombre del Fondo) MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
(__ Trimestre de 2013)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1o del Decreto 984 del 14 de mayo de 2013, la Oficina de Control Interno se permite presentar al Representante Legal de la entidad para los fines pertinentes, el presente informe sobre las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y demás normatividad vigente.

La verificación de las medidas de austeridad implementadas por la entidad, se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias responsables **(Nombre del Fondo)** del Ministerio de Salud y de Protección Social. con lo establecido en la normas, haciendo mención sobre los controles establecidos y dejando las recomendaciones cuando sea del caso.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1737/98 Art 3o).

Información suministrada por el Grupo de Contratos, durante el ----- trimestre de 2013, se suscribieron 1 ____ contratos con personas naturales y jurídicas, por un valor de: \$ _____.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1948 de 2013, estableció los parámetros para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios.

En las carpetas de los contratos celebrados, reposa la certificación de la Dependencia responsable de Talento Humano, donde se establece que no hay en la planta el personal con capacidad para realizar las actividades, objeto de la contratación a celebrar. (Revisar contra carpetas)

En relación con la contratación realizada durante el presente trimestre de 2013, la cual asciende a \$ _____, representados en ____ contratos y que comparada con la del trimestre anterior por valor de \$ _____, presenta una disminución o aumento de \$----, equivalente al XX%.

Esta disminución en la contratación depende de..... (Describa las causas).



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1738/98 Art 1o)

El Grupo de Contratos del (Nombre del Fondo) del Ministerio de salud y Protección Social, mediante Memorando radicado con el No. Xxx de xxxo de 2013, informa que....

3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1738/98 Art 1o)

El Grupo de Contratos remitió la relación de los convenios y/o contratos suscritos por el (Nombre del Fondo) del Ministerio de Salud y Protección Social con Organismos Internacionales vigentes al mes de xxx de 2013, con la información requerida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

4. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1737/98 Art.17)

De acuerdo a la información suministrada, en el siguiente cuadro se reflejan los consumos del parque automotor así:

CONCEPTO	Valor	Total
Aceites y combustibles		
Mantenimiento de vehículos		
Parqueadero Vehiculos		
TOTAL		

El pago por concepto de arrendamientos de garajes, está sujeto a lo definido en la Resolución No 0366 del 13 de febrero de 2013 del Ministerio de Salud, que establece como valor mensual \$1.512.894 que corresponde a \$79.626 valor unitario por 19 vehículos.

En mantenimiento de vehículos presenta aumento o disminución frente al trimestre anterior del __%,.

En aceites y combustibles se presenta un aumento o disminución en el trimestre, los cuales dependen de las necesidades del servicio.

5. NOMINA excluyendo el concepto de (Horas Extras)

Horas Extras (Circular 2/06)

De acuerdo con la información suministrada por las dependencias responsables, durante el ----- trimestre de 2013, los gastos por concepto de nómina son los siguientes:



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Las autorizaciones de horas extras se realiza mediante memorando de la dependencia dirigida al Grupo de Talento Humano y se aprueba la respectiva autorización para su reconocimiento; los funcionarios autorizados, diligencian las planillas para ser firmadas por el respectivo jefe y la presentan de manera mensual al Grupo de Nómina para su respectivo reconocimiento.

Al corte del presente informe se tienen xxxx funcionarios autorizados para horas extras, durante el xxx trimestre el valor fue de \$ xxx y para el xxx trimestre de \$ xxxx, presentando un aumento del xx% y con xxx días compensatorios acumulados en el primer semestre.

Con relación al manejo de las horas extras de la entidad, frente a medidas de austeridad, la variación depende de.....

6. VIÁTICOS. (Decreto 26/98 Art. 16)

Nacionales, cantidad, valor

Internacionales, cantidad, valor

Durante el xxx semestre los viáticos ascienden a un monto de \$xxxx, con xxx comisiones al interior de y exterior de, para el xxxxxx trimestre con un monto de \$ xxx, con xxxx comisiones, reflejando un aumento del xxx%.

7. SERVICIOS PUBLICOS. (Circular 2/08)

Servicio de Energía.

Servicio de Acueducto.

Telefonía Fija: (Decreto 1737/98 Art.14 y 15)

Telefonía Celular:

Servicio de Energía.

De acuerdo a la información suministrada,

Servicio de Acueducto.

De acuerdo a la información suministrada,

Telefonía Fija: (Decreto 1737/98 Art.14 y 15)

De acuerdo a la información suministrada,

Telefonía Celular:

De acuerdo a la información suministrada,



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8. FOTOCOPIAS (Circular 2/08 y Dir. Pres. 04/12 Cero papel)

En las dependencias que cuentan con fotocopidora, durante el XX trimestre del año en curso se registraron XXXXXX fotocopias con un costo de \$XXXXX y para el XXX trimestre de XXXX fotocopias con un costo de \$ XXXX, presentando un aumento en unidades y valor del 30%.

Las dependencias del (Nombre del Fondo) del Ministerio utilizaron el centro de copiado, generando un total de xxxxx fotocopias en el -xxxr trimestre por valor de \$ xxxx y xxx fotocopias para el xxx trimestre por valor de \$ xxx, presentando una disminución de xx%.

Las dependencias que presentan mayor consumo de fotocopias son:
XXXXXXXXXX, XXXX, XXX.

9. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Decreto 1737/98 Art 22)

La Oficina de Control Interno Disciplinario informó que el periodo analizado, no inició proceso disciplinario alguno, como consecuencia de causas atribuibles a las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

10. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1737/98 Art 20,21)

11. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. Decreto 1737/98 Art.7,8.)

NOTA: Si adicionalmente considera incluir otro tema relacionado con austeridad, consíguelo manteniendo el orden 12, 13, etc.

RECOMENDACIONES.

JOSE OSWALDO BONILLA RINCON
Director de Administración de Fondos de la Protección Social

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Ruta:



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MEMORANDO



201315000261973

Bogotá D.C., 03-10-2013

PARA: ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ
Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

ASUNTO: Informe mensual de Austeridad y Eficiencia del Gasto.

De acuerdo con el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social, realizado el pasado 25 de septiembre de 2013 y acorde con lo dispuesto en la Resolución 2625 el 18 de julio de 2013, se aprobó entre otros puntos el relacionado con la elaboración y presentación del informe consolidado de Austeridad y Eficiencia del Gasto que debe elaborar y presentar trimestralmente la Oficina de Control al Representante Legal.

En virtud de lo aprobado, la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, debe reportar a la Oficina de Control Interno la información relacionada con austeridad del gasto; para tal efecto, me permito remitirle los siguientes anexos: Anexo 1.- Temas a incluir en el informe y Anexo 2.- Modelo sugerido de informe, el cual debe ser enviado en medio magnético a la Oficina de Control Interno a más tardar el último día del trimestre, con el fin de consolidar la información y presentarle de manera oportuna al Representante Legal, conforme lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. En lo que respecta al presente trimestre, es decir de julio a septiembre, debe allegarse la información mencionada a la mayor brevedad posible.

Por último y para efectos de trabajar de manera coordinada en lo correspondiente al presente tema y a los demás que requieran interacción entre la Oficina de Control Interno y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, solicito informar el nombre y cargo del funcionario enlace.

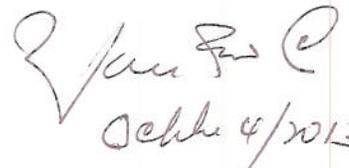
Cordialmente,


ESTHER MARIA MADERO MARTINEZ

Copia: NANCY ROCIO HUERTAS VEGA
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud

Anexo: 5 folios

Proyectó: A. Restrepo Oscar Florez
Revisó: Claudia O.
Aprobó: Esther M.


Och 4/2013
2:11 pm

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co



ANEXO 1

(TEMAS PROPUESTOS A INCLUIR EN EL INFORME DE AUSTERIDAD)
(Nombre del Fondo) MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

- 1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.** (Decreto 1737/98 Art.3o).
- 2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS.** (Decreto 1738/98 Art 1o)
- 3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.** (Decreto 1738/98 Art 1o)
- 4. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS** (Decreto 1737/98 Art.17).
Aceites y combustibles
Mantenimiento de vehículos
Parqueadero Vehículos
- 5. NOMINA excluyendo el concepto de (Horas Extras)**
Horas Extras (Circular 2/08)
- 6. VIÁTICOS Y COMISIONES.** (Decreto 26/98 Art 16)
Nacionales, cantidad, valor
Internacionales, cantidad, valor
- 7. SERVICIOS PUBLICOS.** (Circular 2/08)
Servicio de Energía.
Servicio de Acueducto.
Telefonía Fija: (Decreto 1737/98 Art.14 y 15)
Telefonía Celular:
- 8. FOTOCOPIAS** (Circular 2/08 y Dir. Pres. 04/12 Cero papel)
- 9. PROCESOS DISCIPLINARIOS.** (Decreto 1737/98 Art.22)
- 10. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES.** (Decreto 1737/98 Art.20,21)
- 11. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.** Decreto 1737/98 Art.7,8.)

NOTA: Si adicionalmente considera incluir otro tema relacionado con austeridad, consígnelo manteniendo el orden 12, 13, etc.



RECOMENDACIONES:

ANEXO 2

**MODELO SUGERIDO DE INFORME DE AUSTERIDAD
(Nombre del Fondo) MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

**INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
(__ Trimestre de 2013)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1o del Decreto 984 del 14 de mayo de 2013, la Oficina de Control Interno se permite presentar al Representante Legal de la entidad para los fines pertinentes, el presente informe sobre las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y demás normatividad vigente.

La verificación de las medidas de austeridad implementadas por la entidad, se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias responsables (**Nombre del Fondo**) del Ministerio de Salud y de Protección Social. con lo establecido en la normas, haciendo mención sobre los controles establecidos y dejando las recomendaciones cuando sea del caso.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. (Decreto 1737/98 Art.3o).

Información suministrada por el Grupo de Contratos, durante el ----- trimestre de 2013, se suscribieron 1____contratos con personas naturales y jurídicas, por un valor de: \$ _____.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1948 de 2013, estableció los parámetros para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios.

En las carpetas de los contratos celebrados, reposa la certificación de la Dependencia responsable de Talento Humano, donde se establece que no hay en la planta el personal con capacidad para realizar las actividades, objeto de la contratación a celebrar. (Revisar contra carpetas)

En relación con la contratación realizada durante el presente trimestre de 2013, la cual asciende a \$ _____ , representados en ____ contratos y que comparada con la del trimestre anterior por valor de \$ _____, presenta una disminución o aumento de \$----, equivalente al XX%.

Esta disminución en la contratación depende de..... (Describa las causas).



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1738/98 Art 1o)

El Grupo de Contratos del (Nombre del Fondo) del Ministerio de salud y Protección Social, mediante Memorando radicado con el No. Xxx de xxxo de 2013, informa que....

3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1738/98 Art 1o)

El Grupo de Contratos remitió la relación de los convenios y/o contratos suscritos por el (Nombre del Fondo) del Ministerio de Salud y Protección Social con Organismos Internacionales vigentes al mes de xxx de 2013, con la información requerida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

4. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1737/98 Art.17).

De acuerdo a la información suministrada, en el siguiente cuadro se reflejan los consumos del parque automotor así:

CONCEPTO	Valor	Total
Aceites y combustibles		
Mantenimiento de vehículos		
Parqueadero Vehiculos		
TOTAL		

El pago por concepto de arrendamientos de garajes, está sujeto a lo definido en la Resolución No 0366 del 13 de febrero de 2013 del Ministerio de Salud, que establece como valor mensual \$1.512.894 que corresponde a \$79.626 valor unitario por 19 vehículos.

En mantenimiento de vehículos presenta aumento o disminución frente al trimestre anterior del __%,.

En aceites y combustibles se presenta un aumento o disminución en el trimestre, los cuales dependen de las necesidades del servicio.

5. NOMINA excluyendo el concepto de (Horas Extras) Horas Extras (Circular 2/08)



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

De acuerdo con la información suministrada por las dependencias responsables, durante el ----- trimestre de 2013, los gastos por concepto de nómina son los siguientes:

Las autorizaciones de horas extras se realiza mediante memorando de la dependencia dirigida al Grupo de Talento Humano y se aprueba la respectiva autorización para su reconocimiento; los funcionarios autorizados, diligencian las planillas para ser firmadas por el respectivo jefe y la presentan de manera mensual al Grupo de Nómina para su respectivo reconocimiento.

Al corte del presente informe se tienen xxxx funcionarios autorizados para horas extras, durante el xxx trimestre el valor fue de \$ xxx y para el xxx trimestre de \$ xxxx, presentando un aumento del xx% y con xxx días compensatorios acumulados en el primer semestre.

Con relación al manejo de las horas extras de la entidad, frente a medidas de austeridad, la variación depende de.....

6. VIÁTICOS. (Decreto 26/98 Art 16)

Nacionales, cantidad, valor
Internacionales, cantidad, valor

Durante el xxx semestre los viáticos ascienden a un monto de \$xxxx, con xxx comisiones al interior de y exterior de, para el xxxxxx trimestre con un monto de \$ xxx, con xxxx comisiones, reflejando un aumento del xxx%.

7. SERVICIOS PUBLICOS. (Circular 2/08)

Servicio de Energía.
Servicio de Acueducto.
Telefonía Fija: (Decreto 1737/98 Art.14 y 15)
Telefonía Celular:

Servicio de Energía.
De acuerdo a la información suministrada,

Servicio de Acueducto.
De acuerdo a la información suministrada,

Telefonía Fija: (Decreto 1737/98 Art.14 y 15)
De acuerdo a la información suministrada,



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Telefonía Celular:

De acuerdo a la información suministrada,

8. FOTOCOPIAS (Circular 2/08 y Dir. Pres. 04/12 Cero papel)

En las dependencias que cuentan con fotocopiadora, durante el XX trimestre del año en curso se registraron XXXXXX fotocopias con un costo de \$XXXXX y para el XXX trimestre de XXXX fotocopias con un costo de \$ XXXX, presentando un aumento en unidades y valor del 30%.

Las dependencias del (Nombre del Fondo) del Ministerio utilizaron el centro de copiado, generando un total de xxxxx fotocopias en el -xxxr trimestre por valor de \$ xxxx y xxx fotocopias para el xxx trimestre por valor de \$ xxx, presentando una disminución de xx%.

Las dependencias que presentan mayor consumo de fotocopias son:
XXXXXXXXXX, xxx, xxx.

9. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Decreto 1737/98 Art.22)

La Oficina de Control Interno Disciplinario informó que el periodo analizado, no inició proceso disciplinario alguno, como consecuencia de causas atribuibles a las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

10. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1737/98 Art.20,21)

11. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. Decreto 1737/98 Art.7,8.)

NOTA: Si adicionalmente considera incluir otro tema relacionado con austeridad, consígnelo manteniendo el orden 12, 13, etc.

RECOMENDACIONES.

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes

Proyectó:

Revisó:

Aprobó:

Ruta:

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

Claudia Quiroga

De: Claudia Quiroga
Enviado el: viernes, 04 de octubre de 2013 01:01 p.m.
Para: 'direccion@fne.gov.co'
Asunto: Informe Mensual de Austeridad y Eficiencia del Gasto
Datos adjuntos: MEMO FNE AUSTERIDAD.pdf

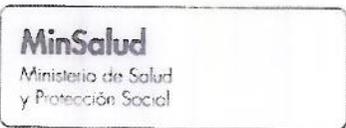
Importancia: Alta

Doctora Alba Rocío buenas tardes:

Por instrucciones de la doctora Esther María Madero Martínez, Jefe de la Oficina de Control Interno, de manera atenta me permito remitir por este medio el Memorando de radicado número 201315000261973, con el cual se dan lineamientos para la presentación del Informe de Austeridad.

Cordialmente,

Claudia Catalina Quiroga Urrego
Oficina de Control Interno
Ministerio de Salud y Protección Social
Tel: 3305000 Extensión 1360
cquiroga@minsalud.gov.co



PROSPERIDAD PARA TODOS

MEMORANDO



201315000262643

Bogotá D.C., 03-10-2013

PARA: Doctora: **LAURA INES PAREJA AYERBE** 20.
Jefe Grupo de Comunicaciones

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **Consolidación del Informe de Austeridad en el Gasto Público según Decretos 1737 y 1738 de 1998 y normas reglamentarias.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1o del Decreto 984 del 14 de mayo de 2013, la Oficina de Control Interno presentará al Representante Legal de la entidad para los fines pertinentes, informe trimestral sobre las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y demás normatividad vigente.

Por lo anterior, la Oficina Control Interno solicita a su dependencia, sea remitida la información mensual del gasto correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre en lo que respecta a Publicidad e Impresos, en los formatos que han venido utilizando.

Agradecemos de manera especial el envío de la información solicitada a más tardar el 8 de octubre de los corrientes y en lo sucesivo nos alleguen la información dentro de los cinco días siguientes al mes a reportar, a los correos emadero@minsalud.gov.co; prestrepo@minsalud.gov.co; oflorez@minsalud.gov.co

Cualquier información adicional será atendida por los funcionarios Antonio Restrepo y Oscar Florez en las extensiones 1342 y 1365, respectivamente.

Atentamente,

Esther Madero
ESTHER MADERO MARTINEZ
Jefe de Control Interno

Elaboró: A. Restrepo - O. Florez
Revisó: A. Restrepo - O. Florez - Claudia. O
Aprobó: Esther Madero

Ruta: C:\Users\Florez\AppData\Local\Temp\plant. Sept 25 2013.docx

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

TEL: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

AERDA P
Oct. 7/13